



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

PRIMERO: Su total respaldo a la nota presentada por la Unión Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina -Seccional Ushuaia-, el día 21 de octubre de 1991, ante la Delegación local del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

SEGUNDO: Instar a la delegada del Ministerio de Trabajo a fin de que convoque a las partes involucradas con el objeto de acordar las pautas que hagan que los trabajadores gastronómicos de Tierra del Fuego perciban el adicional por zona desfavorable, en un plano de igualdad que el resto de los trabajadores fueguinos.

TERCERO: Remítase copia de la presente a la Delegación Ushuaia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y a las seccionales gremiales de los trabajadores gastronómicos.

CUARTO: Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1991

DECLARACION Nº **053** /91.-


Dr. JULIO FERNANDEZ PEZZANO
Secretario Legislativo


WALTER RUBEN AGÜERO
PRESIDENTE